

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**MINUTA 01/26  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
11 DE FEBRERO DE 2026**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 11 horas con 31 minutos, del miércoles 11 de febrero de 2026<sup>1</sup>, de conformidad con los artículos 49 y 59, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dio inicio la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional<sup>2</sup>, celebrada de manera virtual<sup>3</sup> mediante la plataforma de Videoconferencia Telmex, concurriendo en tiempo y forma las siguientes personas convocadas:

**Consejerías integrantes de la Comisión presentes en la sesión:**

- Licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, presidenta.
- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, secretaria.
- Maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, vocal.

**Consejerías electorales presentes en la sesión:**

- Licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.

**Funcionariado integrante del Órgano de Enlace del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> presentes en la sesión:**

- Maestro Juan Ulises Hernández Castro, secretario ejecutivo, secretario técnico de la Comisión y titular del Órgano de Enlace.
- Licenciado Jesús Edgar Alberico Yáñez Trejo, secretario técnico de Presidencia.

**Funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro presente en la sesión:**

- Contador Público Jaime Gavito Zapién, secretario técnico de comisión.

En atención a la convocatoria de la sesión, se desahogó el siguiente:

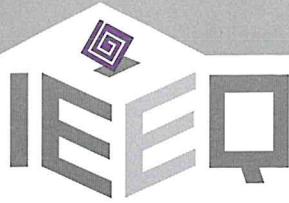
**ORDEN DEL DÍA**

<sup>1</sup> Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención diversa, corresponderán al año 2026.

<sup>2</sup> En adelante, Comisión.

<sup>3</sup> Consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=mXSy-88Q4NA>

<sup>4</sup> En adelante, Instituto.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL**  
**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL**  
**SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

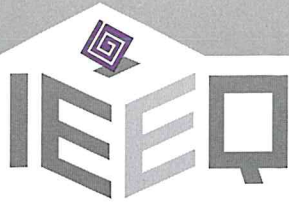
1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del *“Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del período septiembre 2024 agosto 2025”*.
4. Presentación del *“Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales”*.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** Una vez que la presidenta de la Comisión, licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, dio por iniciada la sesión, pidió a la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, secretaria de la Comisión, verificara el quórum legal; por lo que la secretaria procedió al pase de lista de las personas asistentes, verificando la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** La presidenta de la Comisión puso a consideración de sus integrantes el orden del día propuesto e indicó que al tratarse de una sesión de carácter extraordinaria no se incluirían asuntos generales; preguntó si alguien quería hacer uso de la voz y al no haber intervenciones, solicitó a la secretaria procediera a tomar la votación respectiva; derivado de ello, el orden del día fue aprobado por tres votos.

Acto seguido, la presidenta solicitó desahogar el siguiente punto del orden del día, a lo que la secretaria informó que era el relativo a la presentación del *“Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del período septiembre 2024 agosto 2025”*.

3. **Presentación del *“Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del período septiembre 2024 agosto 2025”***. Acto seguido, la presidenta señaló algunos puntos importantes; dijo que el Dictamen de mérito fue notificado a la Presidenta de la Comisión el 5 de febrero, mediante el oficio OESPEN-IEEQ/002/2026, por el Titular del Órgano de Enlace y que



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

era importante mencionar que es el Instituto Nacional Electoral<sup>5</sup> quien emite el Dictamen para formalizar los resultados obtenidos por las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional<sup>6</sup>, basándose en criterios de eficiencia, eficacia y cumplimiento de metas, tanto colectivas como individuales tras concluir el periodo de evaluación anual que corresponda y que para el caso fue el relativo de septiembre 2024-agosto 2025, siendo la base para el otorgamiento de incentivos.

Así mismo, comentó que una vez que sea aprobado por el Consejo General de este Instituto, deberá notificarse a las personas evaluadas, a fin de que puedan consultar sus resultados individuales en el sistema correspondiente para tal efecto; por otra parte, recordó que el año pasado mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/012/25 se modificó el Programa de incentivos para quienes integran el SPEN de este Instituto y entre los cambios más importantes están: la incorporación del puesto de Asistente Técnica de Educación Cívica; aumento en las retribuciones para los incentivos por rendimiento y por excelencia; la inclusión del otorgamiento de un diploma y una medalla como reconocimiento a los logros alcanzados. así mismo, se adicionó como criterio de desempate, el considerar hasta cuatro decimales del promedio final de las ponderaciones establecidas en los incentivos por rendimiento y excelencia en el desempeño, entre otros, modificaciones que se aplicarán para la evaluación del desempeño correspondiente al periodo septiembre 2026-agosto 2027.

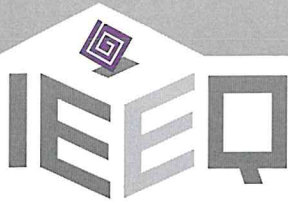
Por último, expresó que era importante destacar y reconocer el esfuerzo y empeño que han puesto de por medio quienes conforman el SPEN en el Instituto, así como por las personas titulares de las direcciones ejecutivas correspondientes por aplicar la evaluación del desempeño en el ámbito de sus atribuciones.

Acto seguido, preguntó al Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Titular del Órgano de Enlace del Instituto si deseaba hacer alguna puntualización al respecto, quien mencionó que se sumaba a lo comentado por la presidencia de la Comisión, por lo que solicitó a la secretaria continuara con el siguiente punto del orden del día.

La secretaria solicitó que en este punto se le permitiera hacer un comentario al punto tratado, a lo que la presidenta concedió el uso de la voz; inició mencionando que el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa del Instituto Nacional Electoral* establece que la evaluación del desempeño es un mecanismo obligatorio, periódico y objetivo orientado a valorar el cumplimiento de metas y el desarrollo de las competencias del personal del SPEN. Este instrumento no solo mide los resultados cuantitativos, sino que constituye un

<sup>5</sup> En adelante, INE.

<sup>6</sup> En adelante, SPEN.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

componente estructural del modelo de carrera basado en el mérito, la profesionalización y la mejora continua.

Señaló también que conforme al marco estatutario la evaluación de desempeño tiene como finalidad tres aspectos: verificar el cumplimiento de objetivos institucionales previamente establecidos; valorar las competencias técnicas, funcionales y conductuales requeridas para el desempeño de los cargos y generar elementos objetivos para la permanencia, promoción, incentivos y desarrollo profesional dentro del SPEN.

Agregó además que, el Estatuto prevé que los resultados se expresan en una calificación final y se clarifican en niveles de desempeño, en donde se pueden distinguir ciertos estándares de excelencia y garantizar criterios homogéneos en todo el sistema nacional tanto en el INE como en los Organismos Públicos Locales Electorales<sup>7</sup>, asimismo precisó que la calificación del desempeño se integra a partir de distintos factores, entre ellos, metas individuales, metas colectivas y competencias relacionadas con habilidades técnicas, conductuales y funcionales propias de su cargo.

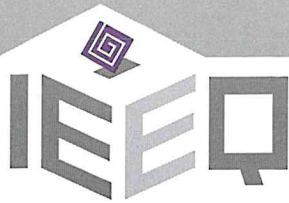
Subrayó que este diseño normativo fortalece la autonomía técnica de la función electoral ya que asegura que el ingreso, permanencia y desarrollo del personal del SPEN se sustente en parámetros objetivos y no discrecionales.

Por último, expresó que aplaudía el seguimiento que ha dado la presidenta de la Comisión a la evaluación del desempeño de este último periodo y consideró que los resultados que se presentarán en su momento en Consejo General seguramente serán la materialización del modelo profesional que el sistema nacional electoral ha construido, que es un servicio público especializado evaluado con base en metas claras, competencias verificables y comprometido con los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Posteriormente, la presidenta preguntó a las integrantes de la Comisión si querían agregar algo más y al no haber más intervenciones, solicitó al Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, realizar las gestiones necesarias a fin de someter a la consideración del Consejo General el dictamen de referencia, a través del acuerdo correspondiente y posteriormente solicitó a la secretaria que continuara con el desarrollo de la sesión.

---

<sup>7</sup> En adelante, OPLE.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL**  
**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL**  
**SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

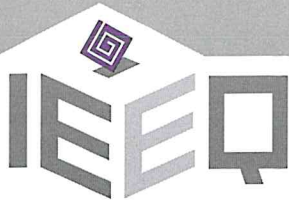
4. **Presentación del “Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales”.** Una vez anunciado el punto por la secretaria, la presidenta mencionó que al haberse circulado junto con la convocatoria dejaba a consideración el procedimiento de mérito, pero que resaltaría algunos puntos importantes del citado procedimiento y mencionó que este procedimiento es el mecanismo mediante el cual las y los integrantes del SPEN adscritos a los OPLE pueden manifestar su inconformidad y solicitar la rectificación de sus calificaciones anuales cuando no estén de acuerdo con el resultado obtenido en su evaluación periódica, asimismo, que este mecanismo asegura que la evaluación se haya realizado de manera certera, imparcial y con base en las evidencias de su cumplimiento; de igual manera dijo que las y los integrantes del SPEN pueden solicitar la revisión total o parcial, es decir, solo de algunos factores como competencias, metas individuales o colectivas en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados y que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el mismo procedimiento; por último, señaló que el citado Dictamen les será notificado una vez que el Consejo General de este Instituto lo apruebe mediante el acuerdo correspondiente.

Acto seguido, preguntó al Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Titular del Órgano de Enlace del Instituto si deseaba hacer alguna puntualización al respecto, quien mencionó que se sumaba a lo comentado por la presidencia de la Comisión, por lo que solicitó a la secretaria continuara con el siguiente punto del orden del día.

De igual manera, preguntó a las integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la voz con relación al procedimiento de la cuenta y dado que no hubo participaciones, pidió a la secretaria continuar con el desahogo de la sesión, a lo que la secretaria de la Comisión informó que habían sido agotados los puntos del orden del día a tratar en esta sesión.

Al no haber más puntos que tratar, la presidenta de la Comisión concluyó la sesión a las **11 horas con 44 minutos** del mismo día.

Se firma la presente minuta que consta de **6 fojas útiles**, por las consejerías integrantes presentes de la Comisión y el secretario técnico de la misma.



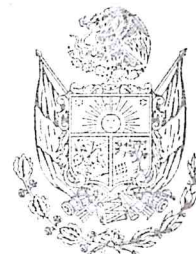
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL**  
**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL**  
**SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores**  
Presidenta de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

**Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno**  
Secretaria de la Comisión

**Mtra. Rosa Martha Gómez Cervantes**  
Vocal de la Comisión

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Técnico de la Comisión y  
Titular del Órgano de Enlace del Instituto

La presente foja forma parte integral de la minuta 01/26 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2026, misma que se firma de manera autógrafa y que consta de 6 fojas útiles por un solo lado.

VLML/KIOM/RMGC/juhc